	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8806
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER20326

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE			
COE	26	MOVIL	8	MARIA DEL ROSARIO ARIAS RIAÑO			
FECHA	25 de Noviembre de 2015	HORA	10:35	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.			

DIRECCIÓN	Carrera 26 No. 70 - 90	ÁREA DIRECTA	200 m ²				
BARRIO	Alcázares	POBLACIÓN ATENDIDA	6				
UPZ	98 – Los Alcázares	FAMILIAS	1	ADULTOS	6	NIÑOS	0
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0085LKDM	OFICIO REMISORIO	CR-22577				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 26 No. 70 - 90, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

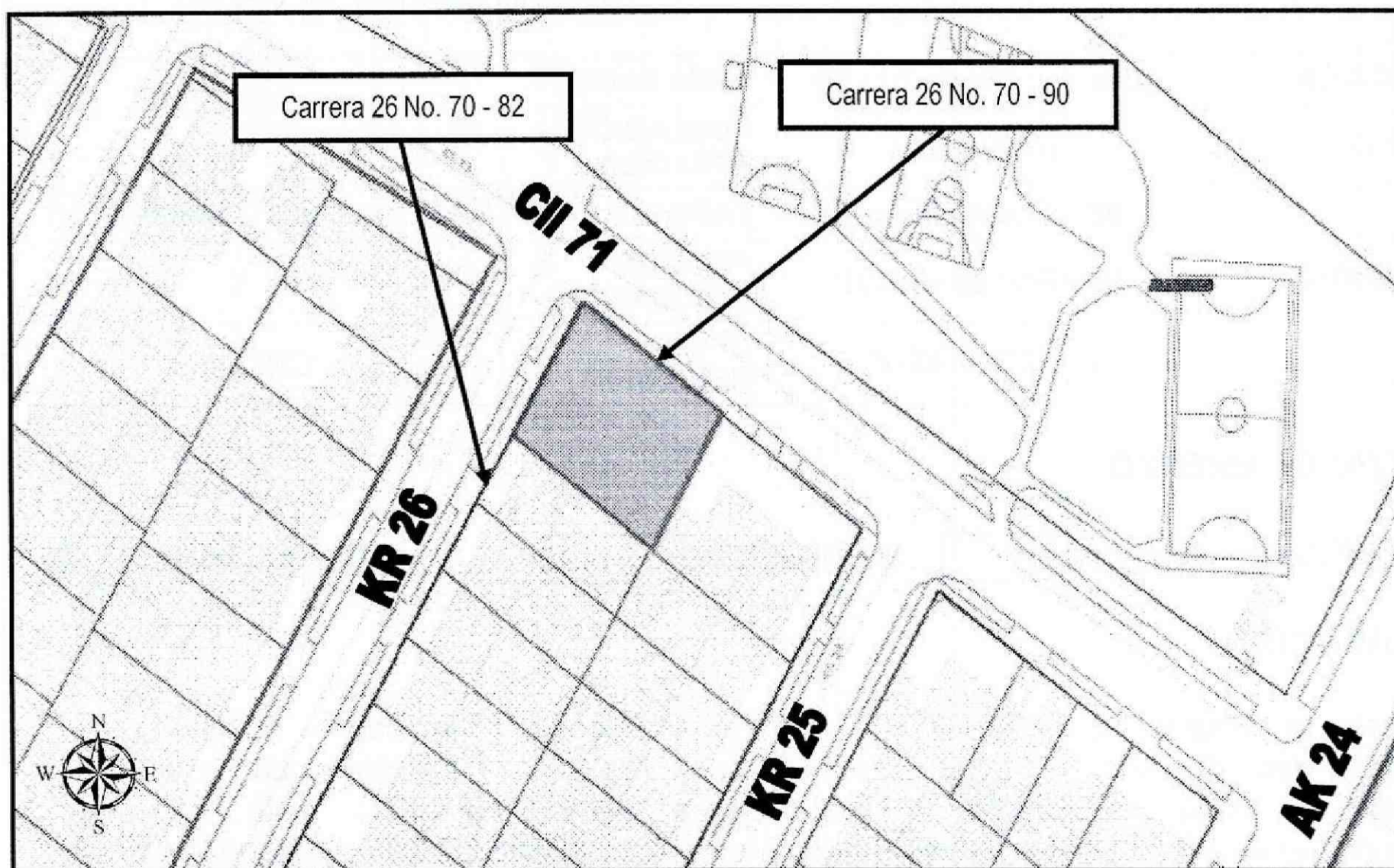


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 26 No. 70 – 90, Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos. (Tomado de Geoportal)

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER20326, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veinticinco (25) de Noviembre de 2015 al Sector donde se localiza el predio de la Carrera 26 No. 70 - 90 en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos. En el Sector se emplaza viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta. Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En la inspección visual realizada, se identifica una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento. En el primer nivel de la vivienda, se identifican lesiones de tipo mecánico (Fisuras y grietas) en muros divisorios sobre el costado oriental y muros perimetrales sobre el costado occidental, con tendencia vertical, horizontal, diagonal y escalonadas, con aberturas aproximada de 5.0 milímetros y longitud aproximada de 3.0 metros (Ver fotografías 2 a 4). En el segundo nivel de la vivienda, se identifican lesiones de tipo mecánico en los muros divisorios y perimetrales de las habitaciones ubicadas sobre el costado oriental, de tendencia diagonal y horizontal, con aberturas aproximadas de 3 milímetros y longitudes que no superan los 2.5 metros aproximadamente (ver fotografías 5 a 8). De igual manera, algunas de las afectaciones identificadas en la vivienda han sido reparadas. No se identifican daños estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos estructurales que la conforman (Vigas y columnas), que pudiesen comprometer la estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras).

Los habitantes de la vivienda que atendieron la visita técnica manifiestan que las afectaciones que presenta la vivienda fueron ocasionadas por las obras de adecuación que se adelantan en el predio vecino del costado suroccidental con nomenclatura Carrera 26 No. 70 – 82 de propiedad de la Señora Deisy Vásquez.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las lesiones en los muros divisorios y perimetrales del primer y segundo nivel de la vivienda se puede mencionar la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, de igual manera, estas afectaciones pueden asociarse a las labores

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE DE LA OFICINA DE TENDENCIA DE FENÓMENOS Y RIESGO SISMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de adecuación que se adelanta en el predio vecino del predio vecino con nomenclatura Carrera 26 No. 70 – 82, situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 26 No. 70 - 90

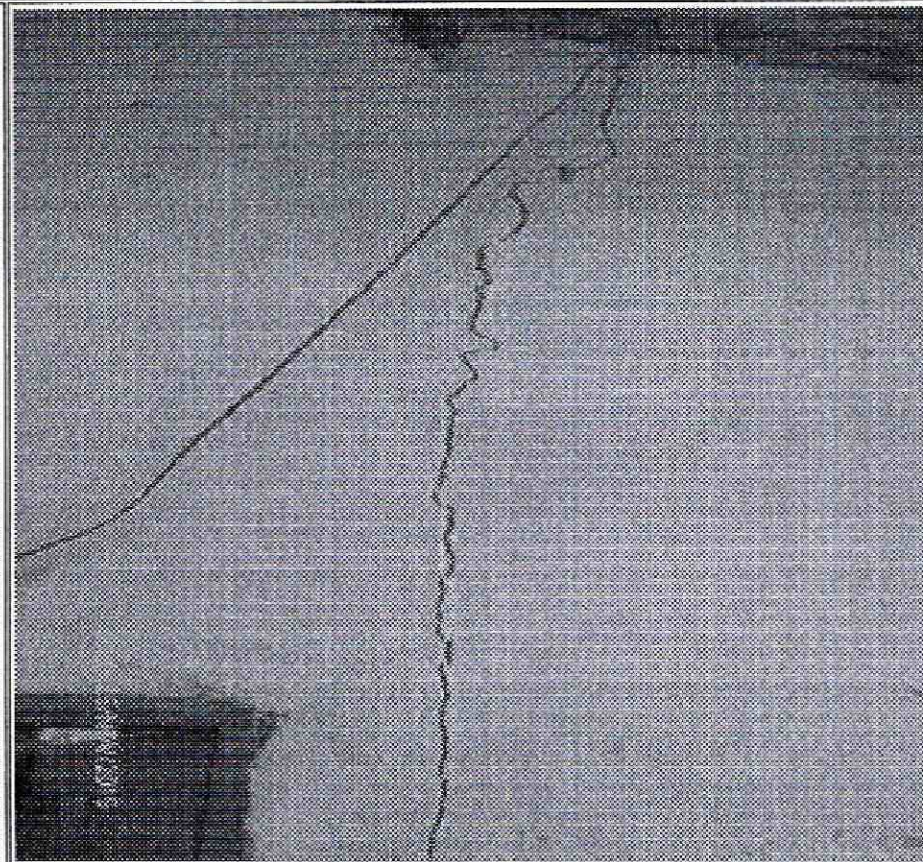


Foto No. 2. Grieta tendencia vertical muro divisorio primer nivel de la vivienda



Foto No. 3. Fisuras tendencia diagonal muro divisorio primer nivel de la vivienda

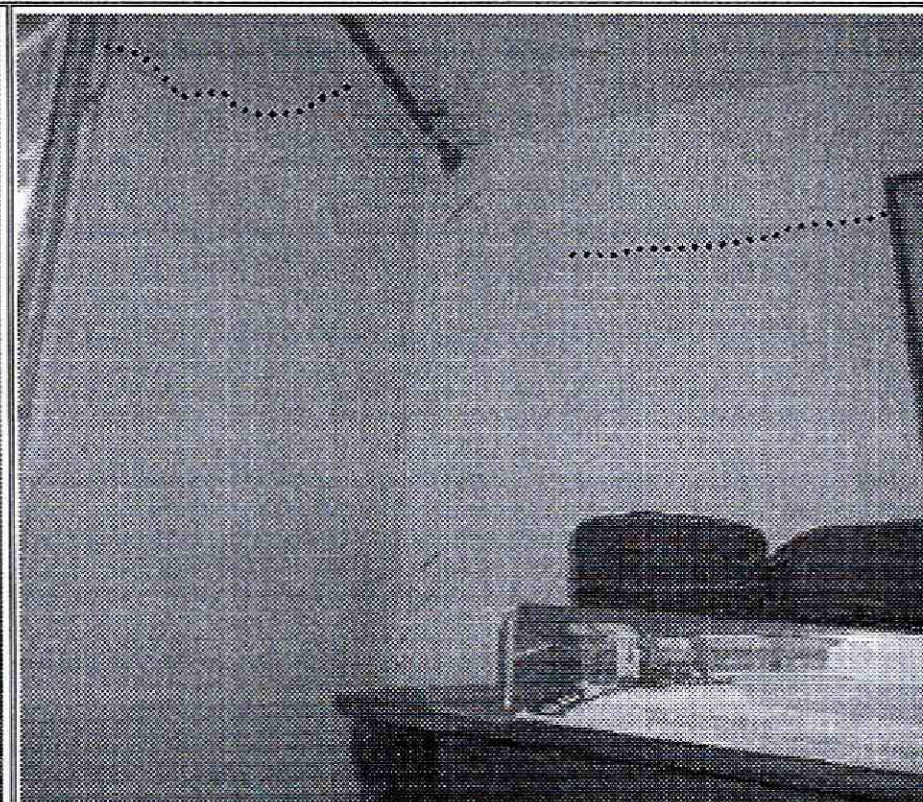


Foto No. 4. Fisuras tendencia diagonal, vertical y horizontal muro divisorio primer nivel de la vivienda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE: ANTONIO RIVERA</small> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

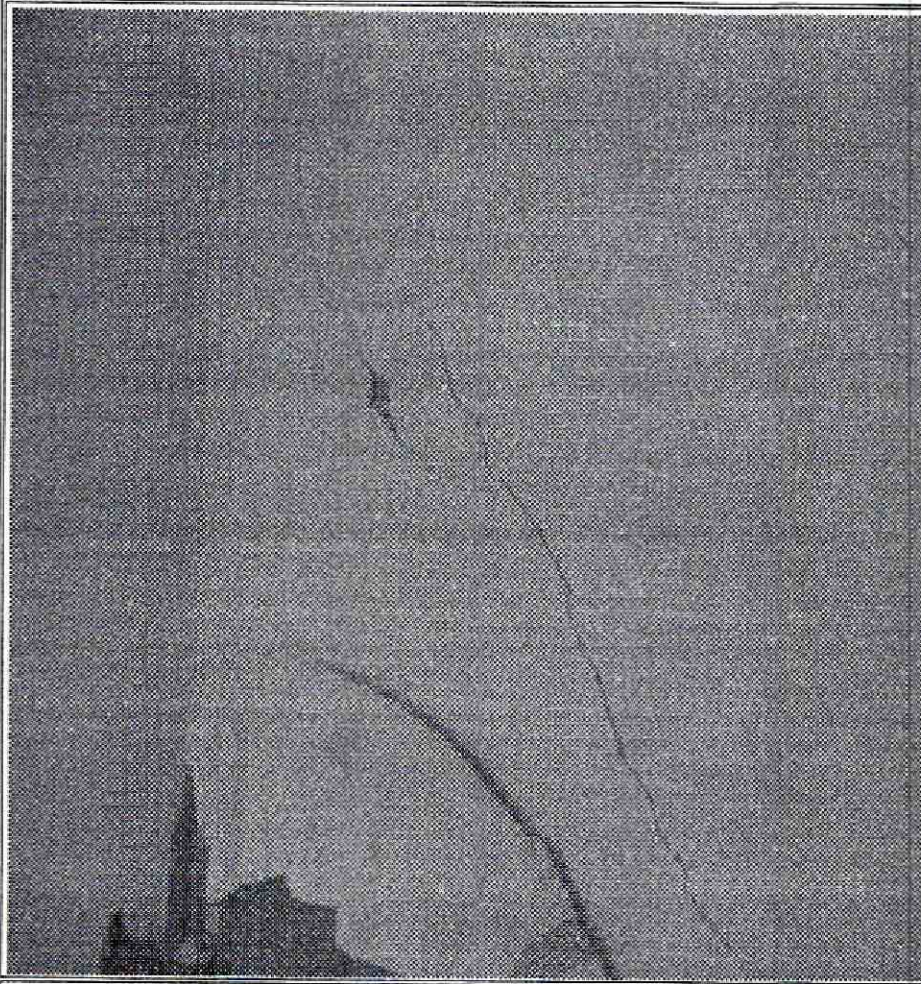


Foto No. 5. Grieta tendencia diagonal habitación segundo nivel de la vivienda

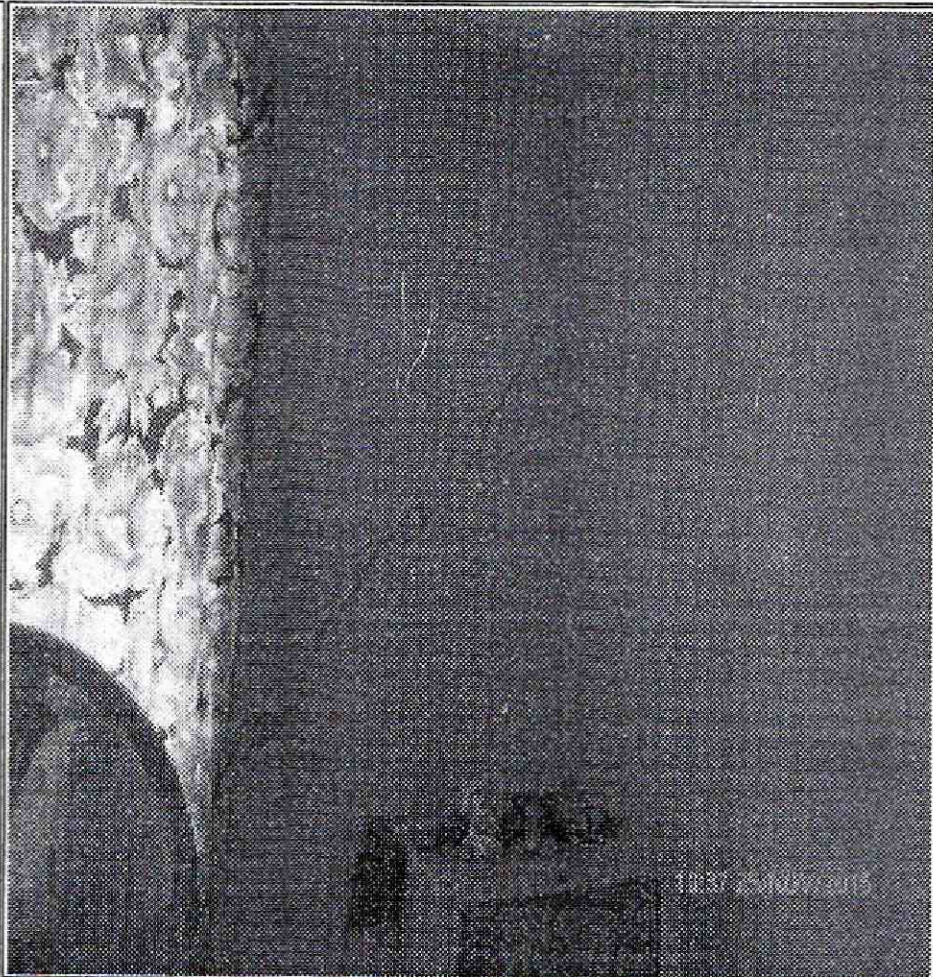


Foto No. 6. Grieta tendencia diagonal habitación segundo nivel de la vivienda

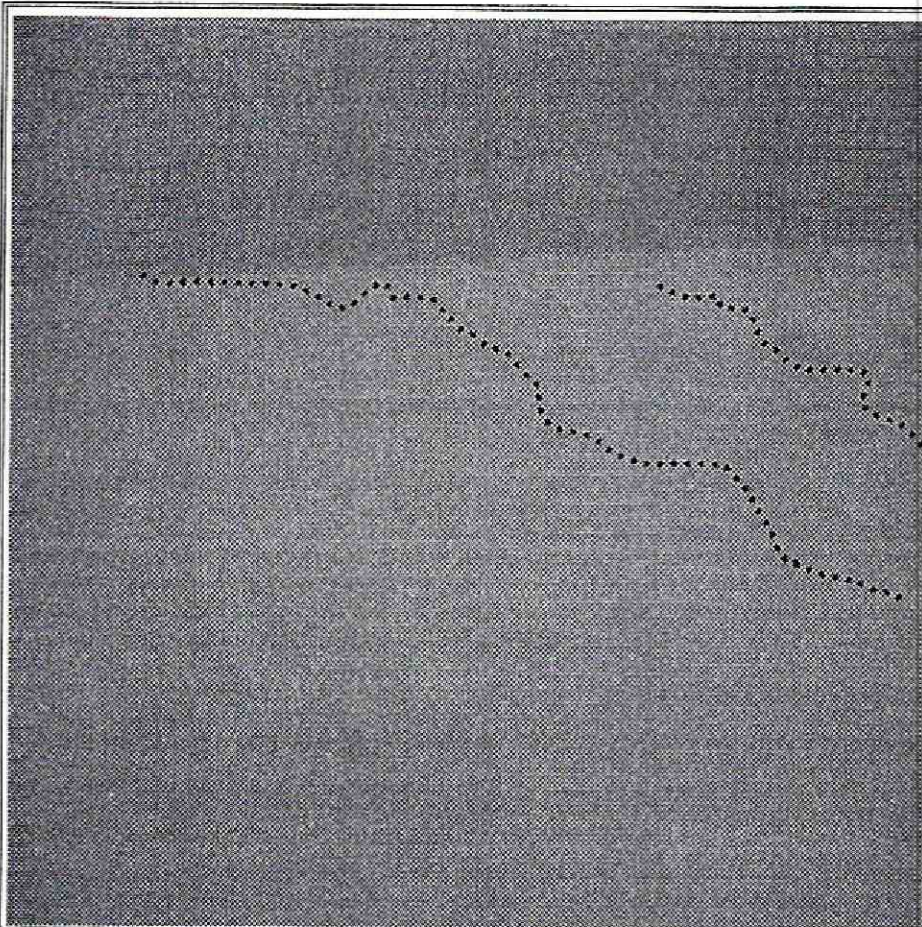


Foto No. 7. Fisuras tendencia escalonada habitación segundo nivel de la vivienda



Foto No. 8. Fisura tendencia vertical habitación segundo nivel de la vivienda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	
----	---	----	--	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las afectaciones identificadas en muros divisorios y perimetrales del primer y segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 70 - 90 en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 70 - 90 en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 70 - 90 en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en los muros divisorios y perimetrales del primer y segundo nivel, sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 26 No. 70 - 90 en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio donde se realizan adecuaciones con nomenclatura Carrera 26 No. 70 - 82 en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada (Carrera 26 No. 70 - 90), antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las actividades; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Se informa y aclara a los responsable y/o responsables del predio donde se realizan adecuaciones con nomenclatura Carrera 26 No. 70 - 82 en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

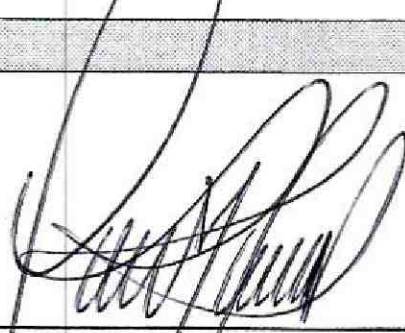

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar el espacio afectado en el predio de la Carrera 26 No. 70 - 90, con el fin de devolverle a la vivienda allí emplazada, las condiciones de estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector donde se localiza el predio de la Carrera 26 No. 70 - 90, con el ánimo de identificar si las labores que se adelantan en el predio de la Carrera 26 No. 70 - 82, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos se desarrollan dentro de la normatividad y planes de contingencia necesarios.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 70 - 90 en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático